

Colegios Profesionales de Andalucía a efectos de publicidad de los actos y documentos relativos a los mismos.

Dicha Ley, ha sido desarrollada por Decreto 216/2006 de 12 de diciembre, y en su art. 25, dispone como objeto de inscripción, los actos y documentos relativos a los colegios profesionales cuyo ámbito territorial esté comprendido, exclusivamente, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de lo que establece la disposición Adicional tercera de la referida Ley, donde se indica que los colegios profesionales de ámbito nacional y los colegios de ámbito supraautonómicos, que dispongan de demarcaciones o delegaciones permanentes en Andalucía, podrán igualmente solicitar su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía.

Por otra parte, los citados textos normativos, regulan igualmente la solicitud para la obtención de certificados del contenido de los asientos por nota simple informativa o por copia compulsada de los asientos y de los documentos inscritos en el Registro.

Siendo numerosos los actos objetos de inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía, así como las solicitudes para iniciar los correspondientes procedimientos de inscripción de actos y la expedición de certificados registrales, se hace necesario el establecimiento de un sistema normalizado de solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud, de acuerdo con las competencias que tiene asignadas la Dirección General de Instituciones y cooperación con la justicia pro art. 10 letra c) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, entre las que se encuentra las relacionadas con el Registro de Colegios Profesionales, previa, la normalización de los modelos de solicitud por la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios.

RESUELVE

Primero. Aprobar el modelo de solicitud de inscripción de actos registrales y de expedición de certificación registral, en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Segundo. Dicho modelo deberá ser utilizado por los interesados para la solicitud de inscripción de actos registrales, así como para la expedición de Certificaciones registrales, encontrándose a su disposición en la Consejería de Justicia y Administración Pública y en las Delegaciones Provinciales, así como en la página web, www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 70,4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común.

Tercero. La presente Resolución, surtirá efectos en las solicitudes que se presenten al día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de marzo de 2007.- La Directora General, María Luisa García Juárez.

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 498/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición

del Recurso Contencioso-Administrativo número 498/2007, interpuesto por doña Aurora Oliva Oliva, contra la Orden de 28 de noviembre de 2006, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la recurrente frente a la publicación, el día 21 de julio de 2006, de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D.1000), Oferta de Empleo Público de 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO:

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de abril de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras

RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2007, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, por la que se ordena la publicación de las declaraciones de actividades, Bienes e Intereses, de los altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y otros cargos públicos que se adjuntan como anexos.

**Ver esta disposición en fascículo
2 de 3 de este mismo número**

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2007, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el «Curso Monográfico de Estudios Superiores: La Nueva Ley de Contratos del Sector Público» CEM0719H.10259, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «Curso Monográfico de Estudios Superiores: La Nueva Ley de Contratos del Sector Público» CEM0719H.10259, que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Fecha, lugar de celebración, horario y duración del curso: este curso tendrá lugar durante los días 20, 21 y 22 de junio de 2007, en la sede del CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, en horario de mañana y tarde, de 9,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,30 horas los dos primeros días, y de 9,30 a 14,30 horas el último día. El Curso tendrá una duración de 21 horas lectivas de presencia activa (de obligada asistencia), más 5 horas por la elaboración de un trabajo individualizado de evaluación (optativo).

La celebración efectiva del curso programado quedará supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión: el curso está dirigido a los cargos electos, directivos y funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y demás personal al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección: el número de asistentes al curso será limitado, por lo que, si fuese necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia.
- Pago anticipado de los derechos de matrícula.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Cuarta. Solicitudes: el plazo de presentación de solicitudes para participar en el curso que se convoca se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 25 de mayo de 2007.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, C.P. 18009-Granada (información en el teléfono 958 24 72 17), por fax al número 958 24 72 18, o bien a través de internet, en la página web: <http://www.cemci.org>, y también podrán presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales que se aporten en las solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI, que será el responsable de su tratamiento, con el fin de mantener al interesado informado de las distintas actividades solicitadas por el mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8, 18009-Granada, o a la cuenta de correo electrónico formacion@cemci.org

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: los solicitantes del curso deberán abonar en la fecha de finalización del plazo de inscripción (25 de mayo), la cantidad de 350 euros, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado correspondiente.

Finalizado el plazo de admisión de inscripciones, en el caso de que pudieran ser seleccionados solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, deberán satisfacerlos en la fecha que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión, siendo dicho requisito indispensable para que su admisión sea firme.

Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo, en efectivo o mediante transferencia bancaria a la CC núm. 2031 0009 11 0115952603, siendo en esta última opción imprescindible rellenar el campo del «Concepto», especificando la denominación de la actividad formativa y el nombre, apellidos y NIF del solicitante. Una vez realizada la transferencia, para que ésta se considere firme a efectos de admisión, se deberá remitir mediante fax o correo electrónico copia de la misma, así como comprobar el interesado que la recepción ha sido correcta (teléfono 958 24 72 17).

En el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, el pago le será devuelto en el plazo máximo de treinta días desde el inicio del curso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse por escrito al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del comienzo del curso. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado el curso no procederá devolución alguna.

Sexta. Puntuación: la puntuación otorgada a este curso, de conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre), será la siguiente:

- Por la asistencia al curso (21 horas): 0,30 puntos.
- Por la asistencia al curso con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado (26 horas): 0,60 puntos.

Séptima. Certificado de asistencia: finalizado el curso con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado de asistencia (21 horas). Si además el alumno presenta el trabajo de evaluación, y éste es considerado como apto por el Director Académico del curso, entonces obtendrá un certificado de asistencia con aprovechamiento (26 horas). No obstante, al personal al servicio de la Junta de Andalucía que reúna los requisitos para ello, se le expedirá:

- Certificado de asistencia (21 horas) o,
- Certificado de aprovechamiento (21 horas), en el supuesto de que se presente el trabajo de evaluación (optativo) y sea calificado apto por el director académico del curso.

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Sevilla, 11 de abril de 2007.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

ANEXO I

«CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES: LA NUEVA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO»

I. Objetivos:

- Analizar la nueva Ley básica estatal sobre Contratos del Sector Público, con una especial atención a las cuestiones que afectan directamente a la contratación pública local.

II. Destinatarios:

- Cargos electos y en general el personal al servicio de las Entidades Locales andaluzas, preferentemente de los grupos de titulación superior o media.

III. Avance de programa:

- Se puede consultar en la siguiente página web: <http://www.cemci.org>.

ANEXO II
“CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES: LA NUEVA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO”

Granada, 20 a 22 de Mayo de 2007

Apellidos y nombre: _____ NIF : _____

Domicilio para notificaciones: _____

Población: _____ C.P.: _____ Provincia: _____

Teléfono de trabajo: _____ Teléfono particular: _____

Móvil: _____ Fax: _____

E-mail: _____

Corporación: _____ CIF: _____

Vinculación con la misma: Funcionario Laboral Interino Otros

Puesto de trabajo que desempeña: _____ Grupo: _____

¿Es o ha sido funcionario con Habilitación Nacional? _____

CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES: LA NUEVA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (20 a 22 de Mayo de 2007)

Derechos de inscripción: 350 euros.

Forma de Pago:

En metálico en el CEMCI

Giro Postal n°: _____ Fecha: _____

Cheque nominativo n°: _____ Fecha: _____

Transferencia Bancaria (en la forma prevista en la Base 5ª de la presente convocatoria).

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En a de de 2007

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada.

(Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos).

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2007, del Instituto de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 57/2007, interpuesto por la Confederación Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por la Confederación Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF), recurso contencioso-administrativo núm. 57/2007, contra la Resolución de 4 de diciembre de 2006 (BOJA núm. 250 de 29 de diciembre, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de este organismo y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 57/2007.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar aquellas personas, terceros interesados, cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, para que en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución puedan comparecer con Abogado y Procurador ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 3 de abril de 2007.- La Presidenta, M.ª Carmen Hermosín Gaviño.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2007, de la Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral del Servicio Anadalu de Empleo, por la que se hace público el requerimiento de documentación del Programa de Acciones Experimentales en base a la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 16.2 de la Orden 30 de enero de 2004 (BOJA núm. 30 de 13 de febrero), modificada por la Orden de adecuación 9 de noviembre de 2005 (BOJA núm. 222, de 14 de noviembre) por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas del Programa de Acciones Experimentales y se regula el Programa de Itinerarios de Inserción, establecidos por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas de Inserción de la Junta de Andalucía, y a los efectos de la publicación prevista en los artículos 59.6, 60 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General ha resuelto hacer público una relación de solicitudes, así como el acto de requerimiento de subsanación de errores y/o documentación a aportar, cuyo contenido

íntegro se halla expuesto en los tabloncillos de anuncios de la Consejería de Empleo.

ENTIDAD	NUM SOLICITUD	NUM DE EXPEDIENTE
ACCION LABORAL	3974	SC/OAE/00085/2007
ADRICOH	4060	SC/OAE/00005/2007
AFFEC	4477	SC/OAE/00027/2007
ALUZAR SOC.COOP. ANDALUZA DE INTERÉS SOCIAL	4586	SC/OAE/00025/2007
ASC.DE PERSONAS EXPERTAS Y VOLUNTARIAS UNIPO DE MAZAGON	4427	SC/OAE/00084/2007
ASEMA(ASOC.DE EMPRENDEDORAS, EMPRESARIAS Y PROFESI.)	4233	SC/OAE/00049/2007
ASOC. COOP. Y AUTON. FOMENTO FORMACION (AFODES)	4524	SC/OAE/00032/2007
ASOC. ESTUDIOS SOCIALES POR LA IGUALDAD DE LA MUJER	4079	SC/OAE/00016/2007
ASOCIACION CARDIUN	4350	SC/OAE/00057/2007
ASOCIACION DE EMPLEADAS DEL HOGAR "OPCION LUNA"	3972	SC/OAE/00009/2007
ASOCIACION DE EMPRESAS DE INSERCIÓN	4113	SC/OAE/00015/2007
ASOCIACION DESARROLLO RURAL SIERRA SUR DE JAEN ADSUR	4160	SC/OAE/00044/2007
ASOCIACION ESCUELA CULTURA DE PAZ	4261	SC/OAE/00090/2007
ASOCIACION MARA	4364	SC/OAE/00064/2007
ASOCIACION NIVEL	4219	SC/OAE/00104/2007
ASOCIACION OBJETIVO VIDA	4251	SC/OAE/00067/2007
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL DE SIERRA MAGINA	4298	SC/OAE/00093/2007
ASOCIACION PLURIDISCAPACITADOS Y NO DISC ARTE VIDA		SC/OAE/00107/2007
ASOCIACION TIERRA NUEVA	4147	SC/OAE/00001/2007
AYUNTAMIENTO DE ALCAJDETE	4175	SC/OAE/00071/2007
AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS	3990	SC/OAE/00028/2007
AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA	4419	SC/OAE/00081/2007
AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION	4399	SC/OAE/00055/2007
AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS	3929	SC/OAE/00022/2007
AYUNTAMIENTO DE CAMAS	3956	SC/OAE/00030/2007
AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA	4082	SC/OAE/00086/2007
AYUNTAMIENTO DE COIN	4151	SC/OAE/00094/2007
AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN	4352	SC/OAE/00003/2007
AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA	4392	SC/OAE/00042/2007
AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA	4052	SC/OAE/00052/2007
AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA	4324	SC/OAE/00114/2007
AYUNTAMIENTO DE LINARES	4555	SC/OAE/00046/2007
AYUNTAMIENTO. DE MAIRENA DEL ALCOR	4231	SC/OAE/00097/2007
AYUNTAMIENTO DE MARACENA	3927	SC/OAE/00116/2007
AYUNTAMIENTO DE MARCHENA	4022	SC/OAE/00053/2007
AYUNTAMIENTO DE MARTOS	4388	SC/OAE/00062/2007
AYUNTAMIENTO DE MÓTRIL	4031	SC/OAE/00111/2007
AYUNTAMIENTO DE NERJA	4453	SC/OAE/00065/2007
AYUNTAMIENTO DE OSUNA	4476	SC/OAE/00050/2007
AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	4342	SC/OAE/00026/2007
AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE	3961	SC/OAE/00076/2007
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	4138	SC/OAE/00031/2007
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	4018	SC/OAE/00063/2007
"CAMINAR" ASOCIACION INTEGRACION LABORAL MUJER	4375	SC/OAE/00011/2007
CENTRO DE FORMACION, EMPLEO Y AA.SS. C. GIBRALTAR	4582	SC/OAE/00054/2007
CONFEDERACION EMPRESARIAL DE COMERCIO DE ANDALUZIA	4553	SC/OAE/00034/2007
CONSEJO ANDALUZ DE CAMARAS DE COMERCIO IND Y NAVE	4136	SC/OAE/00029/2007
CONSORCIO PARA EL DESAR DE LA VEGA SIERRA ELVIRA	4257	SC/OAE/00087/2007
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	4369	SC/OAE/00113/2007
DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA	3995	SC/OAE/00014/2007
FAISEM	3996	SC/OAE/00040/2007
FDERAC ANDAL DE ASOC DE PERSON SORDAS (FAAS)	4002	SC/OAE/00118/2007
FEDERACION AUTISMO ANDALUCIA	4370	SC/OAE/00079/2007
FEDERACION PROVINCIAL DE COMERCIANTES DE SEVILLA	4153	SC/OAE/00041/2007
FEPAMIC	4466	SC/OAE/00066/2007
FUND DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS FRCO MALDONADO		SC/OAE/00106/2007
FUNDACION ALTEDIA CREADE	4073	SC/OAE/00033/2007
FUNDACION EMPRESA UNIVERSIDAD DE GRANADA	4033	SC/OAE/00117/2007
FUNDACION INSTITUTO DE CIENCIAS DEL HOMBRE	3952	SC/OAE/00096/2007
FUNDACION MEDITERRANEA DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA	4366	SC/OAE/00048/2007
FUNDACION MOA	4464	SC/OAE/00095/2007
FUNDACION MUJERES	4272	SC/OAE/00075/2007
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACION PROFESIONA	4270	SC/OAE/00098/2007
FUNDACION SECRETARIADO GITANO	4497	SC/OAE/00099/2007
FUNDACION SECRETARIADO GITANO	4502	SC/OAE/00070/2007
FUNDACION SIERRA NEVADA	4271	SC/OAE/00112/2007
FUNDACION UNIV DESARR PROV CORDOBA(FUNDECOR)	3914	SC/OAE/00082/2007
FUNDACION UNIVERSIDAD-SOCIEDAD DE LA UPO	4530	SC/OAE/00037/2007
FUNDEFD	4378	SC/OAE/00043/2007
IMFE DE MALAGA	4241	SC/OAE/00035/2007
INSTITUTO DE PROMOCION Y DESARROLLO DE LA CIUDAD	3958	SC/OAE/00061/2007
INSTITUTO MUNICIPAL DE PROMOCION DE LA CIUDAD DE LA IS	4413	SC/OAE/00059/2007
INSTITUTO MUNICIPAL DE FORMACION Y EMPLEO. AYTO GRANADA	3975	SC/OAE/00115/2007
INSTITUTO MUNICP. DESARROLLO ECONOM. EMPLEO DE CORDOBA	4068	SC/OAE/00045/2007
LIGA MALAGUENA DE LA EDUCACION Y LA CULTURA POPULAR	4396	SC/OAE/00103/2007
MANCOMUNIDAD CUENCA MINERA	4541	SC/OAE/00119/2007
MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO DEL CONDADO DE HUELVA	4291	SC/OAE/00002/2007
MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE ESTEPA	4390	SC/OAE/00080/2007
MANCOMUNIDAD DE MUNIC DE LA COMARCA DE LA JANDA	4059	SC/OAE/00058/2007
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BETURIA	4439	SC/OAE/00004/2007
MANCOMUNIDAD DE MUNIC CAMPINA SUR CORDOBESA	4084	SC/OAE/00038/2007
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COMARCA DE ECLJA	4395	SC/OAE/00056/2007
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA TROPICAL	4217	SC/OAE/00110/2007
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ANDEVALO	4225	SC/OAE/00008/2007